

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

HUEPIL, 22 DE ENERO DE 2013

VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- EL ART. 3° DE LA LEY 19.880 QUE ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1889 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 142

- 1.- Autorizase giro normal de fondos fijos para ser usado en ayuda social por un valor total de \$ 300.000 (Trescientos mil pesos). A nombre de la Sra. Rosalba Mosquera Friz, habilitada del Depto. de Comunal.
- 2.- Los Fondos deben ser rendidos con la documentación correspondiente al 31 de Diciembre de 2013.
- 3.- Impútese los gastos a la cuenta 2152401999, Otras transferencias al Sector Privado, del presupuesto vigente del Depto. Comunal de Salud.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO BERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- * EGRESO CONTABLE
- * ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- * ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- * ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

JAFV/GPL/FSE/rmf

